



2.- Informe del Gerente y resoluciones que procedan sobre Contratación de carácter plurianual para el Suministro de material de oficina no inventariable con destino al Almacén de la Universidad de La Laguna.

Intervención de EUPAS:

“Quisiéramos saber si se ha analizado la posibilidad de realizar la adquisición de material centralizadamente de tal forma que los centros de gasto no pidan individualizadamente el material de oficina, dado que encarece la adquisición de material. Por otra parte, la relación de material que se cita como anexo, ¿es porque es lo habitual, o se ha analizado si hay un consumo real? Pensamos que debería verse qué impresoras, marcas y modelos tenemos inventariadas y el uso real para sólo pedir lo necesario. Para otro material, que no figura en esta relación, ¿existe alguna partida específica a través de la que se pudiera solicitar? Por último, queremos comentar que el Almacén de la ULL, empezó siendo el almacén del Servicio de Mantenimiento y actualmente presta su servicio distribuyendo el material de oficina a las que no son centro de gasto. El servicio de almacén lo presta sólo una persona, en su ausencia ¿quién presta este servicio o lo sustituye? ¿No debería regularse, creando el servicio de Almacén de la ULL, con la dotación de personal adecuada?

Responde el Gerente que está de acuerdo con la intervención y que efectivamente antes de presentar esta relación, se hace una <revisión del consumo> y que los precios no pueden figurar, puesto que dependerá de la opción por la que se opte en la Mesa de Contratación. Informa que para la adquisición de otro material se puede solicitar a través de Contratación. Respecto de la creación como servicio de Almacén y su dotación de personal, no es éste el ámbito en el que se debe discutir.

Votación: A favor 40

En contra 1

Abstención 1